

# entrevista



## Dra. Victoria Ortega

Victoria Ortega Benito es Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española y Consejera del Consejo de Estado. Nació en Palencia, aunque reside y ejerce en Cantabria desde hace años. Es doctora en Derecho por la Universidad de Valladolid y abogada en ejercicio desde 1981. Ha sido decana del Colegio de Abogados de Cantabria entre 2000 y 2008; vicepresidenta del Consejo General de la Abogacía Española, entre 2002 y 2008, y secretaria general de este organismo desde febrero de 2011 hasta diciembre de 2015. En las elecciones celebradas en enero de 2016, fue elegida presidenta del Consejo General de la Abogacía. Fue además una de los doce consejeros del Consejo, elegida por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española en febrero de 2009 y reelegida en marzo de 2014. Ha sido vocal de la Comisión Institucional para la determinación, estudio y propuesta de los elementos esenciales de la nueva Ley de Planta y Demarcación Judicial del Ministerio de Justicia, creada en mayo de 2010.

En cuanto a su actividad académica, Victoria Ortega es profesora titular de Derecho Procesal en la Universidad de Cantabria desde 1992, y ha realizado diversas publicaciones y textos monográficos sobre Derecho Procesal y Administrativo.

En 2009 recibió la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía, y la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort, el máximo galardón que otorga el Ministerio de Justicia.

**En su opinión, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta la profesión de abogado? Y ¿en particular para la mujer en la Abogacía?**

La Abogacía tiene ante sí múltiples retos y desafíos, producto, sobre todo de los cambios sociales que se producen a una velocidad vertiginosa. Sin duda estamos experimentando un cambio de modelo con el desarrollo tecnológico, un mercado cada vez más competitivo y una democratización de los derechos. En esta sociedad, compleja, cambiante y exigente la Abogacía tiene un importantísimo papel que cumplir. Somos los primeros intérpretes de las normas y canalizamos todos los conflictos sociales a través del Derecho. Hoy, nuestra labor preventiva es más importante que la resolutoria. Más que resolver conflictos, los evitamos y, al igual que la medicina preventiva garantiza una mejor salud pública, nuestra labor contribuye de manera decisiva a lo que podríamos denominar buena salud social, esencial para la convivencia pacífica. Por eso estamos obligados a tener la mejor formación, y continuarla durante todo nuestro ejercicio profesional, y exigirnos unos altos estándares de control deontológico. En un momento en el que se ha producido una gran desafección de la ciudadanía hacia las instituciones, debemos contribuir a reforzar la confianza como elemento básico de la Justicia y, por tanto, del Estado de Derecho. No olvidemos que la Justicia es muchas veces el último recurso para muchas personas que consideran que el sistema les ha fallado.

En cuanto al desafío de la mujer en la Abogacía, debe romperse de una vez esa anomalía democrática que supone que las mujeres, que son más de la mitad de la población, no estén proporcionalmente representadas en los ámbitos de poder, en los ór-





ganos de representación. Esto sucede en todas las áreas profesionales, pero las profesiones jurídicas debemos ser un ejemplo. En el Consejo General de la Abogacía Española estamos impulsando la igualdad, la visibilidad del talento de las mujeres, la conciliación en corresponsabilidad. Cuando una mujer llega a un puesto de responsabilidad, como es mi caso, tiene la obligación moral de intentar cambiar las cosas, y este es uno de los temas que nos hemos fijado como prioritarios.

### ¿Qué opina sobre que la obligación del abogado de denunciar o efectuar reporte a la autoridad sobre clientes que no le den explicaciones sobre el origen de sus fondos o le resulten sospechosos?

Es innegable que las actividades que subyacen al blanqueo de capitales son atentatorias contra los derechos de las personas o la estabilidad política, jurídica y financiera de los Gobiernos elegidos democráticamente. Estas actividades ilícitas llegan a socavar los cimientos del Estado de Derecho puesto que sus consecuencias se traducen en un recorte de los derechos económicos, sociales y culturales, es decir, de los derechos civiles de la ciudadanía, con la consiguiente merma de las garantías democráticas. De ahí la gran importancia de la legislación sobre blanqueo de capitales y lucha contra la financiación del terrorismo.

Sin embargo, la prevención y persecución de estos delitos no debe hacerse a costa de la vulneración de un principio fundamental en un Estado de Derecho, como es el derecho de defensa. La Abogacía institucional no va a cerrar los ojos si un abogado es conscientemente parte de las actividades delictivas de un cliente. Existen reglas deontológicas y sanciones disciplinarias, además de sanciones penales. Pero conviene recordar que la obligación de prevenir y perseguir el blanqueo corresponde a las instituciones públicas y los abogados no pueden en ningún caso ni ejercer potestades públicas ni paliar la ineficacia o incapacidad de la Administración para prevenir y perseguir estas actividades delictivas por su carencia de recursos humanos o tecnológicos.

### ¿Qué opina sobre las restricciones al secreto profesional que se viene dando en diferentes legislaciones del mundo?

El secreto profesional constituye la esencia y el principio fundamental del derecho de defensa. Cualquier norma que pretenda suprimirlo o limitarlo implica una merma del derecho a la defensa y por

consiguiente afectaría al propio Estado de Derecho.

Y desde luego, ninguna Abogacía del mundo podría consentirlo. La Abogacía Española cree necesaria la promulgación de una Ley Orgánica del Derecho de Defensa que establezca mecanismos de protección del secreto profesional.

En esta Ley Orgánica del Derecho de Defensa a la que aspiramos, quedaría regulado el secreto profesional del abogado, incluyendo los estados previos a la defensa procesal, como la consulta y el asesoramiento, respetando la confidencialidad de las comunicaciones y reuniones.

### ¿Puede darnos ejemplos cotidianos del rol de los Colegios de Abogados que usted lidera?

Los Colegios de Abogados lejos de ser instituciones gremiales o arcaicas, como pretenden algunos para descalificarlos, son y así deben serlo, instituciones cercanas tanto a los colegiados y colegiadas como a la ciudadanía de la que forman parte y cuyos derechos están obligados a defender siempre. No por perder solemnidad se pierde eficacia y garantía.

Los Colegios contribuyen a que la sociedad recupere la confianza en las instituciones porque representan a la profesión y a sus intereses a través de su regulación, ordenación y control deontológico. Una profesión sin control deontológico deja en manos del mercado y sus reglas la defensa de los usuarios de los servicios.

La existencia de códigos deontológicos es garantía de la rectitud en el ejercicio profesional y de adecuado control de su eventual mal ejercicio.

Como organismo regulador, los Colegios deben establecer mecanismos de control deontológico eficientes, justos y transparentes, según los más altos estándares nacionales, europeos e internacionales. Su aplicación es una garantía para los derechos de la ciudadanía.

Por otra parte, tienen un importante papel en la formación continuada de los profesionales de la Abogacía y ponen a su disposición herramientas tecnológicas que facilitan su labor diaria. A la vez tienen también un papel importante en la ciudad en la que están ubicados pues forman parte de su tejido social y contribuyen al desarrollo de esa sociedad.

### ¿Cuál es la relación entre la abogacía española y otros operadores del sistema judicial (jueces, funcionarios judiciales, ministerio público)?

El Consejo General de la Abogacía Española es el órgano de representación de los 83 Colegios



de Abogados que existen en España. Tiene por lo tanto asignada la función de representar a la Abogacía ante otras instituciones, llevar la voz y las reivindicaciones del colectivo para garantizar el libre ejercicio profesional y a la vez defender los derechos de la ciudadanía. Somos un pilar fundamental de la Administración de Justicia y estamos obligados a contribuir a su fortalecimiento, a su modernización y a su buen funcionamiento. La relación por tanto con otros operadores jurídicos o con el Ministerio de Justicia es y debe ser constante, fluida, constructiva y leal, pero nunca complaciente.

La Abogacía debe mantener su independencia respecto a todo tipo de poder. Hemos sido muy críticos con el Gobierno, de cualquier signo político, cuando se ha puesto en riesgo el ejercicio profesional o se amenazan los derechos ciudadanos.

#### **¿Cuáles son las principales características del sistema de colegiación de los abogados en España? ¿Cómo ha funcionado ese sistema?**

En España la colegiación es obligatoria para todas las personas que quieran ejercer la Abogacía. Esta colegiación se lleva a cabo después de haber cursado un Grado universitario en Derecho de cuatro años; un Máster de un año y superar una prueba de Acceso. Esta fue una reivindicación histórica de la Abogacía que logramos en 2006, año en el que se promulgó la Ley de Acceso. Hasta ese momento, España era uno de los poquísimos países de Europa que carecía de esa prueba. Ahora estamos trabajando para que sea sobre todo práctica, que mida las habilidades necesarias para ejercer una profesión como la Abogacía.

Los Colegios, como comenté antes, tienen un papel fundamental en el control deontológico de los profesionales, en su formación continuada y en la representación de los intereses profesionales del colectivo ante otras instituciones.

#### **¿Cuál es el rol de los colegios de abogados en la sociedad, cuál puede ser su labor en tragedias como la que vive México en estos momentos?**

Los Colegios de Abogados en España, además de todo lo que ya he comentado, tienen encomendada la gestión del sistema de Justicia Gratuita y el Turno de Oficio que garantiza el acceso a la Justicia de todos los ciudadanos, independientemente de cuál sea su nivel económico. Es, por tanto, la garantía de acceso universal a la Justicia. Actualmente, más de 45.000 abogados y abogadas prestan este servicio que

#### **OTROSÍ DIGO**

**¿Por qué eligió ser abogada?** Desde niña, tuve una gran relación con el Derecho porque mi padre era magistrado. Siempre me atrajo el mundo de la justicia. Estudié Derecho y me hice abogada por la posibilidad que ofrece el ejercicio de la Abogacía de arreglar muchos problemas de las personas. Buscar una solución a los conflictos, entender las razones de todas las partes, ofrecer una solución que encaje en la legalidad, en las normas que rigen nuestra convivencia. Entiendo el ejercicio del Derecho como una forma de contribuir a que el mundo sea más pacífico, más justo e igualitario.

**¿Su libro preferido?** Me resulta difícil elegir uno solo. Hay libros que han tenido mucha importancia en momentos concretos de mi vida por distintas razones, incluso no literarias. Algunos de mis autores de juventud, que son esos que nos marcan la vida, son uruguayos precisamente: Mario Benedetti o Juan Carlos Onetti, por ejemplo.

**¿Su libro de Derecho preferido?** Aunque no sea un libro propiamente dicho, sin duda la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Creo que es un texto que quienes nos dedicamos al mundo del Derecho debemos tener siempre de lectura de cabecera.

impide que las desigualdades sociales se traduzcan en un desigual acceso a la Justicia.

El compromiso social de la Abogacía se manifiesta también en servicios que los Colegios prestan gratuitamente a la ciudadanía, como por ejemplo, las Oficinas de Intermediación Hipotecaria, para intentar evitar desahucios, o los servicios específicos de asesoramiento en cláusulas suelo, etc. Hay Servicios de Orientación Jurídica también para personas privadas de libertad o aquellos que se ponen en marcha ante una emergencia social. Esto no ocurre solo en España. La Abogacía, en esencia, tiene un gran compromiso social. Se ha podido comprobar por ejemplo en el reciente terremoto de México donde nuestros compañeros de la Barra Mexicana se han implicado en ayudar a las personas damnificadas por el seísmo.

La Abogacía está orientada a construir un mundo mejor, regido por el derecho y la Justicia.